

589

PGR
 PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 AGENCIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL
 POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
 OFICINA DEL TITULAR
 27 JUN. 2016 S.E.I.D.O.
 OFICINA ESPECIALIZADA
RECIBIDO
 U.E.I.T.A.

Subprocuraduría Especializada en Investigación
 de Delincuencia Organizada
 Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo,
 Acopio y Tráfico de Armas.

Oficio No.: SEIDO/UEITA/8824/2016 ⁵⁹⁹

EXP.: AP. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

CIUDAD DE MÉXICO, A 23 DE JUNIO DE 2016.

[REDACTED]

TITULAR DE LA POLICIA FEDERAL
 MINISTERIAL DE LA PROCURADURÍA
 GENERAL DE LA REPÚBLICA.

DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN
 POLICIAL EN APOYO A MANDAMIENTOS.

PRESENTE.

En cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo dictado, dentro de las actuaciones de la averiguación previa citada al rubro y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 7º y 8º, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1º fracción I, 2º fracciones II y IX, 3, 109, 168 y 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I, inciso A), subincisos b) y c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 30 fracción I de su Reglamento; solicito a Usted de la manera más atenta y respetuosa, designe elementos de la Policía Federal Ministerial a su digno cargo, a efecto de que en términos de los artículos 3 fracción XI, 73 y 80 del Código Federal de Procedimientos Penales, se constituyan ante el suscrito, en las oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma, número 75, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc C.P. 06200, con la finalidad de realizar la localización de la

[REDACTED]

la Procuraduría General de la República y posteriormente con los datos obtenidos estar en posibilidad de hacerles entrega de un citatorio, mismo que será proporcionado por esta autoridad al personal designado para tal fin.

Sin otro particular, reciba le ruego el testimonio de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE
 "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
 EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
 INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
 ORGANIZADA
 UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
 DE TERRORISMO ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DERECHOS HUMANOS
 Y SERVICIOS A LA
 AD.

[REDACTED] ar de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada. - Presente. - Para su superior conocimiento.

DE BÚSQUEDA DE
 RECIDAS

Sao

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada



Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas

A.P./PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

591

ACUERDO ORDENANDO DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, siendo el día veinticuatro de junio del dos mil dieciséis.---

--- **VISTO**, El estado que guardan las constancias que integran hasta el momento la presente averiguación previa y al verse en la necesidad de lograr la ubicación, localización y comparecencia de la persona de nombre

[Redacted name]

gírese oficio al Comisionado General de la Policía Federal, a efecto de que designe elementos policiales a su cargo, a fin de llevar a cabo diligencias ministeriales relacionadas a la presente averiguación previa.

--- Lo anterior en relación a los hechos que se investigan en la presente indagatoria, y con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1º fracción I, 2º fracciones II y XI, 3 fracción XIV, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I inciso A) subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación con el artículo 3 inciso A) fracción III, e inciso F) fracción II y 30, de su Reglamento: ---

ACUERDA

--- **UNICO.** Gírese el oficio de estilo a la autoridad señalada y en los términos plasmados en el cuerpo del presente.

--- Así lo acordó y firma el **Licenciado** [Redacted name] de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del párrafo primero del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, ante testigos de asistencia que al final firman y dan fe de todo lo actuado.

DAMOS FE

[Handwritten signature]

TESTIGO DE ASISTENCIA.

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[Redacted area]



LA REPUBLICA MEXICANA, COMISIONADO GENERAL DE DERECHOS HUMANOS, OFICINA DE ATENCION Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, UNIDAD DE BUSQUEDA DE DESAPARECIDAS

Sal



EXP: A.P./PGR/SIEDO/UEITA/047/2008. 502

OFICIO: PGR/SEIDO/UEITA/8864/2016.

ASUNTO: URGENTE.

Ciudad de México; a 24 de junio de 2016.

"2016, año del nuevo sistema de justicia penal".

[Redacted]

COMISIONADO GENERAL DE LA POLICIA FEDERAL.

En cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo dictado dentro de los autos de la averiguación previa al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 3º, 7º 8º y 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1º fracción I, 2º fracción II y XI, 3º fracciones II, IV y XI, 125, 168 y 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; en concatenación directa con el numeral 8º fracciones IX, XIV, XX Y XXIV de la Ley de la Policía Federal, 4º fracción I, apartado A), subincisos b) y w) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 30 de su Reglamento; solicito a Usted de la manera más atenta, en calidad de URGENTE y CONFIDENCIAL, designe elementos bajo su digno cargo, con la finalidad de que lleven a cabo diligencias ministeriales relacionadas a la presente Averiguación Previa, por tal motivo deberán constituirse de forma inmediata en las oficinas que ocupa esta Representación Social de la Federación, a efecto de imponerse de los datos necesarios, a fin de dar cumplimiento al presente mandamiento ministerial.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.

[Handwritten signature]

[Redacted]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE TERRORISMO ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS.

[Redacted] Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada.- Presente.- Para su superior conocimiento.

Av. Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Col. Guerrero,
Deleg. Cuauhtemoc, México, D.F., C.P. 06300
Tel.: (55) 53 46 38 64 - www.pgr.gob.mx

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DE DERECHOS HUMANOS
DELITO Y SERVICIOS A LA UNIDAD.
UNIDAD ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE DESAPARECIDOS

592

2016 JUN 27 P 2:16

Clanero

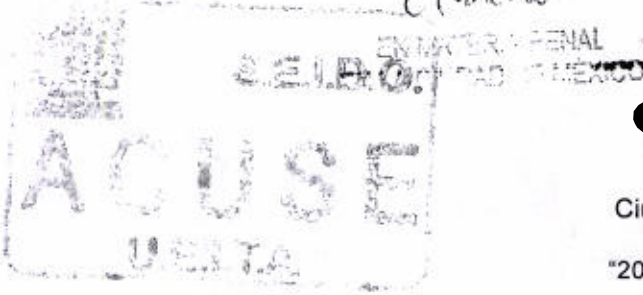
PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

OFICIO: SEIDO/UEITA/8866/2016.

593

JUICIO DE AMPARO 942/2013-2,

PROMOVIDO POR [REDACTED]



Ciudad de México, a 24 de junio de 2016.

"2016, año del nuevo sistema de justicia penal".

JUZGADO CUARTO DE DISTRITO DE AMPARO EN
MATERIA PENAL EN EL DISTRITO FEDERAL.
P R E S E N T E.

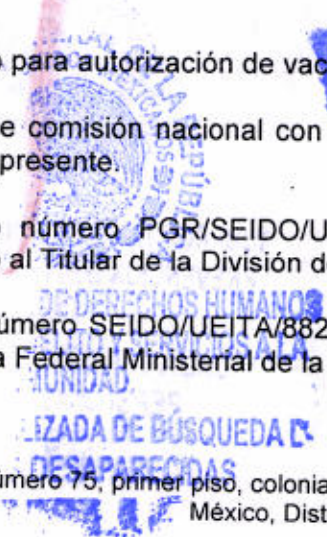
En atención al contenido de su oficio número 42552/2016 recibido a las quince horas del veintidós de junio del año en curso, en esta Unidad Especializada; y con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A", párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 7° y 8° de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II, 180 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 30 fracción I de su Reglamento, y 5 fracción II, 125 y 126 de la Ley de Amparo; por medio del cual requiere a esta Representación Social de la Federación, informe a ese Juzgado Federal, el avance de las investigaciones realizadas. Con motivo de lo antes expuesto, me permito remitir a su señoría copias debidamente certificadas de lo siguiente:

- 1.- Oficio número SEIDO/UEITA/7698/2016 de 02 de junio del 2016, dirigido al Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Procuraduría General de la Republica.
- 2.- Diverso numero PGR/SEIDO/UEITA/7793/2016 de 06 de junio del presente, girado al Titular de la Policía Federal Ministerial de la Procuraduría General de la Republica.
- 3.- Oficio PGR/SEIDO/UEITA/7939/2016 de 07 de junio del año en curso, dirigido al Comisionado General de la Policía Federal.
- 4.- Oficio número SEIDO/UEITA/8078/2016 de 09 de junio del que transcurre, girado al Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Procuraduría General de la Republica.
- 5.- Formato para autorización de vacaciones de 10 de junio de 2016.
- 6.- Oficio de comisión nacional con numero de oficio SEIDO/UEITA/8726/2016 de 22 de junio del presente.
- 7.- Diverso número PGR/SEIDO/UEITA/8589/2016 de 20 de junio del que transcurre, dirigido al Titular de la División de Investigación de la Policía Federal.
- 8.- Oficio número SEIDO/UEITA/8824/2016 de 23 de junio del 2016, dirigido al Titular de la Policía Federal Ministerial de la Procuraduría General de la Republica.

Avenida Reforma número 75, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, Distrito Federal.



DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
DESAPARECIDAS



PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

504

9.- Oficio PGR/SEIDO/UEITA/8864/2016 de 24 de junio del presente, dirigido al Comisionado General de la Policía Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, a usted C. Jueza de Distrito, atentamente pido se sirva:

PRIMERO.- Tenerme por presentado en tiempo y forma, dando cumplimiento al requerimiento de fecha veintiuno de junio de dos mil dieciséis.

SEGUNDO.- En consecuencia, solicito se deje insubsistente el apercibimiento decretado en el proveído de referencia.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS

[Redacted signature]

REPÚBLICA
DE LA
FEDERACIÓN



DERECHOS HUMANOS

[Redacted name]

Procurador Especializado en Investigación de Delincuencia
Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio

Avenida Reforma número 75, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300,
México, Distrito Federal.



DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS APARECIDAS

594

595

ACUERDO DE RECEPCIÓN

--- En la Ciudad de México, siendo el día veintiocho de junio del año dos mil dieciséis. ---

--- **TÉNGASE** por recibido los siguientes documentos:

--- 1.- El oficio número PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/12295/2016 de veintisiete de junio de dos mil dieciséis, firmado por el Director de Control y Gestión de Órdenes Judiciales y Solicitudes Ministeriales de la Dirección General de Cuerpo Técnico de Control de la S.E.I.D.O., por medio del cual remite a esta Representación Social de la Federación, información respecto a la IP: 201.141.93.173 proporcionada por la empresa Cablevisión, S.A. de C.V.; consistente en una foja útil, con anexo constante de una foja útil. -----

--- 2.- Oficio PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DCSR/DIADCS/8272/2016 de veintiocho de junio de dos mil dieciséis, firmado por el Director de Área del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, por medio del cual remite información respecto de las personas de nombres [REDACTED]

[REDACTED] ante de dos fojas útiles.-----

--- Documento del que se DA FE de conformidad con el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. -----

--- Por lo cual y con fundamento en lo establecido por los artículos 16, 21, párrafo primero, 102, apartado "A", de la Constitución General de la República; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 2, 7 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1º, fracción I, 2º, 168, 180 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º apartado "A", incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 3 inciso A) fracción III e inciso F) fracción II y 30, de su Reglamento; es de acordarse y se. -----

ACUERDA

--- **UNICO.**- Agréguese a los autos de la indagatoria, el documento anteriormente descrito, a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar. -----

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma el **Licenciado** [REDACTED] Publico de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del párrafo primero del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, ante testigos de asistencia que al final firman y dan fe de todo lo actuado. -----

PROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
EL DELITO Y SERVICIOS A LA

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

DERECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA
DE BÚSQUEDA DE

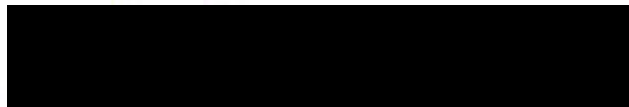
595



595

Oficio: PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/12295/2016

México, D.F., a 27 de junio de 2016
"2016. Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

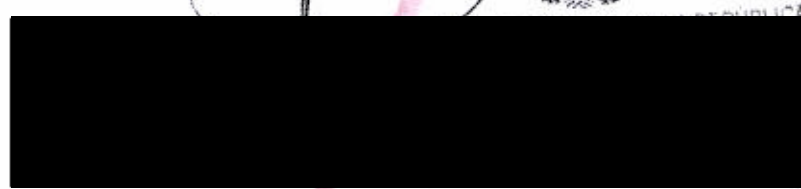


Unidad de la Unidad Especializada en
Investigación de Terrorismo, Acopio y
Tráfico de Armas.
Presente.

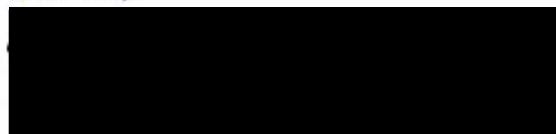
En atención al oficio con número de referencia **SEIDO/UEITA/2611/2016**, derivado de la **A.P/ PGR/SEIDO/UEITA/047/2008**, signado por el Lic. Hibert Castro Arenas, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Unidad a su cargo, me permito adjuntar al presente, escrito de respuesta, emitido por el representante legal de la empresa Cablevisión, S.A. de C.V., respecto de la dirección **IP: 201.141.93.173**

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
DIRECTOR DE CONTROL Y GESTIÓN DE ÓRDENES JUDICIALES
Y SOLICITUDES MINISTERIALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE CUERPO TÉCNICO DE CONTROL DE LA SEIDO.



Anexo 1 Foja.



Director Especializado en Investigación de Delincuencia Organizada. Para su
conocimiento. Presente.

JEMB

Av. Río Consulado, No. 721, Col. Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06450
Tel: (55) 53 46 00 00 Ext. 5672 ngonzalezm@pgr.gob.mx

LA REPÚBLICA
DE DERECHOS HUMANOS
DELITO Y SERVICIOS A LA
UNIDAD.
ZADA DE BÚSQUEDA DE
DESAPARECIDAS



LA REPÚBLICA
DE DERECHOS HUMANOS
DELITO Y SERVICIOS A LA
UNIDAD.
ZADA DE BÚSQUEDA DE
DESAPARECIDAS

596

597

Oficio Referencia: PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/3984/2016

C. DIRECTOR DE CONTROL Y GESTION DE ÓRDENES JUDICIALES Y SOLICITUDES MINISTERIALES DE LA DIRECCION GENERAL DE CUERPO TECNICO DE CONTROL DE LA SEIDO.

PRESENTE.

Oscar Cortés Granados, en mi carácter de apoderado legal de la empresa denominada Cablevision S.A. de C.V, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Javier Barros Sierra número 540, torre 2, colonia Lomas de Santa Fe, delegación Álvaro Obregón, México Distrito Federal, C.P. 01219, con el debido respeto le expongo lo siguiente:

Que en relación con el oficio al rubro mencionado de fecha 02 de marzo de 2016, mediante el cual remite diverso con número SEIDO/UEITA/2611/2016, signado por el Encargado de la Unidad Mtro. José Arturo López Ibarra, quien solicita información relativa a diversas direcciones IP'S, por encontrarse relacionadas con la A.P. PGR/SEIDO/UEITA/047/2008; me permito hacer de su conocimiento que las áreas técnicas y operativas me indican, que dadas las obligaciones establecidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada recientemente inició actualizaciones en las plataformas, a fin de implementar las herramientas necesarias que permitan ajustarse a dichas obligaciones, es por ello que respecto de la direcciones IP'S, me informan que no se tienen registros de las fechas y horas solicitadas.

Por lo antes expuesto, atentamente le solicito:

UNICO - Tener por desahogado el oficio de referencia.

ATENTAMENTE,
México, Distrito Federal a 24 de junio de 2016

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA
INVESTIGACION DE DELICUENCIAS
DIRECCION GENERAL DE CUERPO TECNICO DE CONTROL

27 JUN. 2016

RECIBIDO

NOMBRE: ANTONIO 13:20

012418

No. de Control: 152/2016

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
OFICIO DE DERECHOS HUMANOS
DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
DE BÚSQUEDA DE
DESAPARECIDAS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
OFICIO DE DERECHOS HUMANOS
DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
DE BÚSQUEDA DE
DESAPARECIDAS

México, D.F., a 28 de junio de 2016

598

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
SEIDO/UEITA
CIUDAD.**

Con fundamento en el artículo 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y el artículo 93, fracción III, de su Reglamento, y en atención a su Oficio No. SEIDO/UEITA/8078/2016, de fecha 9 de junio del 2016, recibido en este Centro el día 15 del mismo mes y año, mediante el cual solicitó antecedentes de [REDACTED]

personas que se encuentran desaparecidas desde el 25 de mayo de 2007 y relacionados con el expediente A. P. PGR/SEIDO/UEITA/047/2008; y una vez que fueron consultadas las bases de datos a las que tiene acceso este Centro Nacional, le comunico que únicamente se localizó la siguiente información al día de la fecha, misma que pudiera estar relacionada con su petición.

➤ Antecedente

- Existe una recomendación con número 07/2009 emitida por la Comisión Nacional de Derechos humanos, sobre el caso de [REDACTED] desaparecidos el 25 de mayo de 2007 e integrantes del Ejército Popular Revolucionario.

En un comunicado del 2 de junio de 2007, el EPR manifiesta que el 25 de mayo de ese mismo año, dos de sus integrantes fueron desaparecidos [REDACTED] este último hermano del líder de ese grupo armado.

El Ejército Popular Revolucionario (EPR) emitió el 10 de julio y el 11 de septiembre de 2007, dos comunicados en los cuales reivindican la autoría en las explosiones de los ductos de PEMEX en Guanajuato, Querétaro, Veracruz y Tlaxcala, como parte de una campaña de hostigamiento por la desaparición de sus integrantes [REDACTED]

- Se localizó un registro en medios abiertos que indica que [REDACTED] presuntamente fue detenido el 25 de mayo de 2007 por la policía (sin especificar qué corporación) como se menciona en el comunicado de 02 de julio del 2007, que se publicó en la página de internet www.cedema.org, adicionalmente su hija Nadin Reyes Maldonado, proporciona los datos de su padre, siendo los siguientes:



Edad: 55 años
Estatura: 1.52 cm.
Descripción física: Calvo, nariz grande, ojos chiquitos, pestañas largas, cejas espesas, labios delgados, lunar en la espalda (mancha café), bодоques en el cuerpo, piel morena clara, cabello entre cano, de las patillas negro y barba partida.

DERECHOS HUMANOS
TO Y SERVICIOS A LA
IDAD.
ADA DE BÚSQUEDA DE
SAPARECIDAS



DERECHOS HUMANOS
TO Y SERVICIOS A LA
IDAD.
DA DE BÚSQUEDA DE
SAPARECIDAS

Signos particulares: Usa ocasionalmente lentes para leer, mancha de nacimiento en la parte alta izquierda de la espalda.
Estudios: Secundaria
Ocupación: Comerciante en una tienda de abarrotes, negocio familiar

➤ Expedientes relacionados

- Un individuo de nombre **Edmundo Reyes Amaya**, se encuentra relacionado con los expedientes DGARACDH/DAPEDH/CNDH/7/2007 y CNDH: 2007/1911/1/OD, CNDH: 2007/3565/1/Q, y quien al parecer se encuentra desaparecido.
- Un individuo de nombre **Edmundo Reyes Amaya**, se encuentra relacionado con el expediente PGR/SIEDO/UEIS/AC/049/2007.
- Un individuo de nombre **Edmundo Reyes Amaya**, se encuentra relacionado con el expediente AC/PGR/SIEDO/UEIS/208/2007

**Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo
o Antonio Montaña Torres**

➤ Antecedente

- En la recomendación 07/2009 emitida por la Comisión Nacional de Derechos humanos, sobre el caso de **Edmundo Reyes Amaya** y **Gabriel Alberto Cruz Sanchez**, desaparecidos el 25 de mayo de 2007 e integrantes del Ejército Popular Revolucionario, ubica a **Gabriel** con los alias **Raymundo Rivera Bravo**, (a) **Antonio Montaña Torres**, (a) **Gabriel Cruz Sánchez**, (a) **Gabriel Cruz Palma** (a) "El Oso" y "Gutenberg".

Participó en el activismo estudiantil en Oaxaca en 1970, siendo Secretario General de la Sociedad de Alumnos de la Escuela Preparatoria de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" [REDACTED] hotel por el secuestro de Sadot Sánchez Carreño, quien era profesor de la Facultad de Derecho en la Universidad de Oaxaca y líder del sector juvenil del PRI en la entidad.

[REDACTED] fue Presidente de la Federación de Estudiantes de Oaxaca logrando la liberación de un área con la consigna de mantener sin violencia el recinto universitario.

A partir de esa fecha, Gabriel no regresa al plantel universitario y junto con su hermano mayor Tiburcio Cruz Sánchez se acerca a diversos grupos radicales, integrándose en definitiva a la organización de La Unión del Pueblo, que después sería PROCUP y a partir de 1994, EPR.

- En un comunicado del 2 de junio de 2007, el EPR manifiesta que el 25 de mayo de ese mismo año, dos de sus integrantes fueron desaparecidos **Edmundo Reyes Amaya** y **Gabriel Alberto Cruz Sánchez**, este último hermano del líder de ese grupo armado.
- El Ejército Popular Revolucionario (EPR) emitió el 10 de julio y el 11 de septiembre de 2007, dos comunicados en los cuales reivindican la autoría en las explosiones de los ductos de PEMEX en Guanajuato, Querétaro, Veracruz y Tlaxcala, como parte de una campaña de hostigamiento por la desaparición de sus integrantes **Gabriel Alberto Cruz Sánchez** y/o **Raymundo Rivera Bravo** y **Edmundo Reyes Amaya**.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURÍA DE
PREVENCIÓN DEL DELITO
COMUNICACIONAL
FISCALÍA ESPECIALIZADA
PERSONAS DE INTERÉS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURÍA DE
PREVENCIÓN DEL DELITO
COMUNICACIONAL
FISCALÍA ESPECIALIZADA
PERSONAS DE INTERÉS